Guayaquil, 20 de diciembre de 2017.

Señor Doctor
Dario Roberto Weisson Pazmiño
GERENTE GENERAL
HOLDING MCW S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HOLDING MCW S.A.**, la siguiente transferencia:

Mediante Escritura Pública de Donación otorgada por la Notaria Tercera de Guayaquil el 20 de diciembre del presente año, los cónyuges el doctor **Dario Roberto Weisson Pazmiño y María del Rocio Salazar Arrarte** por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que conforman **donaron 3.998 acciones** iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital suscrito de la compañía **HOLDING MCW S.A., a favor de María Cristina Weisson Salazar.**, quedando registrado en virtud de lo antes expuesto, el siguiente movimiento de acciones:

Nombre	Acciones	Acciones Cedidas	Total de Acciones
María del Rocio Salazar Arrarte	3.999	3.998	USD $ 1
María Cristina Weisson Salazar	3.999		USD $ 3.999

Por lo antes expuesto, solicito a usted tomar debida nota de esta transferencia para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

Rocio S de Weisson

María del Rocío Salazar Arrarte
Donante

María Cristina Weisson

María Cristina Weisson Salazar
Donataria

Dario Roberto Weisson Pazmiño
Esposo del Donante

Factura: 001-002-000046574

20170901003P03460

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901003P03460

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR ARRARTE MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902248533	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	WEISSON PAZMIÑO DARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904161411	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WEISSON SALAZAR MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912751658	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00

PROTOCOLIZACIÓN 20170901003P03460

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR ARRARTE MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902248533
WEISSON PAZMIÑO DARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904161411

Observaciones:

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901003P03460

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR ARRARTE MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902248533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	WEISSON PAZMIÑO DARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904161411	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ARMIJOS BERNABE MAURICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915399125	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	PASCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

2017-09-01-3-P03460 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA HOLDING MCW S.A., QUE HACEN LOS CÓNYUGES EL DOCTOR DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR. CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veinte de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN,** comparecen por una parte, los cónyuges señores **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, quienes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que conforman; y la señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** Los señores cónyuges **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA**

DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en su calidad de **DONATARIA,** la señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR,** de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que son propietarios de acciones de la compañía **HOLDING MCW S.A.**, distribuidos de la siguiente manera: **DOS.UNO**: la señora **MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, es propietaria de Tres Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro de la compañía **HOLDING MCW S.A.**, las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientas Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América. Información que se acredita con la Lista de Accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, comparecen con el objeto de donar sus acciones, como en efecto lo hacen en forma gratuita e irrevocable a favor de la señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR**, de la siguiente manera: **TRES.UNO**: los cónyuges **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, donan en forma gratuita e irrevocable a favor de la señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR** Tres Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro

de la compañia **HOLDING MCW S.A.**, las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación es que LA DONATARIA se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El valor de las acciones que se dona gratuitamente, es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES ($ 3,998.00).- **QUINTA: ACEPTACIÓN**.- La señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR,** en su calidad de donataria, manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor.- **SEXTA: NOTIFICACIÓN.-** Los cónyuges **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, en calidad de DONANTES, por la presente escritura pública de dan por notificados con dicha aceptación.- **SÉPTIMA: GASTOS**.- Todos los gastos que demande ésta donación serán por cuenta de los DONANTES.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- LOS DONANTES quedan facultados para solicitar la inscripción de ésta escritura en la institución correspondiente.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporará el Acta de Autorización Notarial para la Donación.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de ésta escritura.- Ésta minuta está firmada por el abogado René Francisco Sánchez Cazar, con Matrícula profesional número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO
C.C. 090416141-1 C.V. 510-276

MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE
C.C. 090224853-3 C.V. 402-015

MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR
C.C. 091275165-8 C.V. 446-0186

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO,** que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete. DOY FE.- LA NOTARIA.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

AB. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

2017-09-01-3-P03460 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES EL DOCTOR DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MAURICIO FERNANDO ARMIJOS BERNABÉ Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ. CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dia, Miércoles veinte de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN,** comparecen por una parte, los cónyuges señores **DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE,** quienes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que conforman; y, los señores **MAURICIO FERNANDO ARMIJOS BERNABÉ,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, abogado, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos; y, **KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil soltera, abogada, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Conforme lo dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sírvase concedernos una INSINUACIÓN NOTARIAL DE

DONACIÓN que hacen los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento por una parte, los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Comparecen también en calidad de testigos los señores MAURICIO FERNANDO ARMIJOS BERNABÉ, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, abogado, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos; y, KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, abogada, con domicilio en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, declaran que son propietarios de acciones de la compañía HOLDING MCW S.A., distribuidos de la siguiente manera: DOS.UNO: los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE, son propietarios de Tres Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen dentro de la compañía HOLDING MCW S.A., las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientas Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América. Información que se acredita con la Lista de Accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **CLÁUSULA TERCERA**: **DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

SALAZAR ARRARTE, a efecto de donar legalmente a favor de la señora MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR, las acciones descritas en la cláusula que antecede, declaran bajo juramento lo siguiente: Que sin perjuicio de la donación de las Tres Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro de la compañía HOLDING MCW S.A., las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientas Noventa y Ocho dólares de los Estados Unidos de América, que desean realizar, poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. De igual manera, comparecen los testigos señores **MAURICIO FERNANDO ARMIJOS BERNABÉ Y KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ,** ambos por sus propios derechos, quienes declaran bajo juramento que ratifican lo declarado por los señores cónyuges DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE.- **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo expuesto, los señores cónyuges **DARIO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO Y MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE**, siendo su ánimo donar irrevocablemente las acciones antes descritas a favor de la señora **MARÍA CRISTINA WEISSON SALAZAR;** y amparada en lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once del artículo dieciocho, solicita a la señora Notaria que le conceda la autorización para donar el inmueble antes descrito a favor de la señora antes nombrada.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez de éste instrumento público.- Esta minuta está firmada por el abogado René Francisco Sánchez Cazar, Matrícula profesional número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

DARÍO ROBERTO WEISSON PAZMIÑO
C.C. 090416141-1 C.V. 510-276

MARÍA DEL ROCÍO SALAZAR ARRARTE
C.C. 090224853-3 C.V. 402-015

KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ
C.C. 092527347-6 C.V. 040-212

MAURICIO FERNANDO ARMIJOS BERNABÉ
C.C. 091539912-5 C.V. 003-295

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090416141-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
WEISSON PAZMIÑO
DARIO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1951 11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SALAZAR ARRARTE
MARIA DEL ROCIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WEISSON HERACLITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-11-13
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E333333222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904161411<<<<<<<<<<<<<<<
1951111 4M2027111 3ECU<<<<<<<<<<<
WEISSON<PAZMIÑO<<DARIO<ROBERTO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

510 JUNTA No.

510 - 276 NUMERO

0904161411 CÉDULA

WEISSON PAZMIÑO DARIO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 2

GUAYAQUIL CANTON

ZONA 1

TARQUI PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090224853-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ARRARTE
MARIA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
WEISSON PAZMIÑO
DARIO ROBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EJECUTIVO

V4133V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR BARRAGAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARRARTE SALAME MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0902248533<<<<<<<<<<<<<<<
550321F200708ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SALAZAR<ARRARTE<<MARIA<DEL<ROC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LCDO COMUNICACION.

V4433V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WEISSON DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0912751658<<<<<<<<<<<<<<<
19780126F20270916ECU<<<<<<<<<<<
WEISSON<SALAZAR<<MARIA<CRISTIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N° **091275165-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
WEISSON SALAZAR
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

446

446 - 0186
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912751658
CÉDULA

WEISSON SALAZAR MARIA CRISTINA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA